

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En suscripciones de la provincia. Año 50 pesetas
En Ademas: trimestre 15 ; semestre 29 ; año 60
En el extranjero: 22'50 ; 45 ; 90

Las inscripciones, cuyo pago es adelantado, se
solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspon-
dencia administrativa referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
por Giro postal o Letra de fácil cobro.
Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclamen después de transcur-
ridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuando haya persona en la capital
que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península y las adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sros. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 junio 1925.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.978.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. General Gobernador militar
de la plaza y provincia de Zaragoza me comu-
nica que en el Campo de Alfonso XIII de esta
capital, se ha establecido un polígono de tiro
para Cuerpos montados, quedando batido por
él el antiguo camino de Juslibol, y que para no
perjudicar el tráfico ni exponer a los transeün-
tes a una desgracia, ha sido abierto por la Co-
mandancia de Ingenieros de esta plaza un nuevo
camino por el que se puede transitar sin peligro.

Lo que se hace público en este periódico ofi-
cial para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 2.980.

Sanidad.—Circular.

La Comisión Permanente de la Junta provin-
cial de Sanidad, de acuerdo con el art. 83 de la
Instrucción general del Ramo, ha nombrado
Subdelegado de Medicina interino del distrito
de Caspe, vacante por jubilación del anterior,
a D. Camilo Morales Ezquerria.

Lo que hago público en este periódico oficial
para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 2.981.

Sanidad.—Circular.

Vacante la plaza de Subdelegado de Medici-
na del distrito de Caspe, por jubilación del que
la desempeñaba; de acuerdo con el R. D. de 25
de febrero último, se anuncia su provisión me-
diante concurso oposición, que deberá verificarse
en esta capital, transcurridos tres meses a
contar de la fecha en que aparezca inscrito
este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y con arre-
glo al Reglamento y programa publicados por
R. O. de 5 de julio de 1924, entre Doctores o Li-
cenciados en Medicina y Cirugía, que no hayan
cumplido la edad de cuarenta años el día que
expire el plazo de la convocatoria, tengan la ap-
titud física necesaria y no estén incapacitados
para ejercer cargos públicos.

Los que deseen tomar parte en la oposición de-
berán dirigir sus instancias, acompañadas del

acta de nacimiento legalizada, certificación del Registro de penales, certificación expedida por Médicos acreditando su aptitud física, el título original o testimonio notarial del mismo y abonar la cuota de 50 pesetas por derechos de examen, pudiendo acompañar también los documentos que crea oportunos en justificación de sus méritos y servicios, en el plazo de treinta días, a contar del de la inserción.

Zaragoza, 19 de junio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 2 888.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Puebla de Albornón, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Todo el término municipal, que es la zona declarada infecta con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de anchura suficiente.

Zaragoza, 15 de junio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.833.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitrarias

Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Lecinena.

(Continuación).

3.ª Otro campo en la partida denominada Puilasplanas, de 57 áreas, 20 centiáreas; linda

por N. camino del molino, S. Mariano Pardo, E. y O. con monte común.

4.ª Otro campo en la partida denominada Oliveras, de 14 áreas, 30 centiáreas; linda por N. y O. con camino, S. finca de Manuel Escanero y E. con monte común.

5.ª Otro campo en la partida denominada Cambrillas, de 25 áreas, 45 centiáreas; linda por N. finca de Juan Solanas, S., E. y O. con monte.

6.ª Otro campo en la partida denominada Bogarde, de 14 áreas, 30 centiáreas; linda por N. con paso de ganado, S. monte, E. camino de D. Joaquín Montero y O. finca del mismo señor.

Núm. 49. Esteban Marcén Bagüés: Un campo en la partida denominada Barranco del Aceitero (Sierra), de 3 cahices de cabida; lindante al N. con Gregorio Letosa, al S. con Francisco Sedal, al E. con Juan Escanero Jiménez y al O. con Mariano Solanas Sancho.

Núm. 50. Isidro Sánchez Letosa: Un campo en la partida Sierra Baja, de 85 áreas, 80 centiáreas; lindante por N. campo de Pedro Arruego, S. otro de Lucas Abadía, E. con monte y O. con otro de Pedro Arruego.

2.ª Otro campo en la partida denominada Sierra Alta, de 5 áreas, 10 centiáreas; lindante por N. con monte, E. y O. con monte común y S. con senda de Robres y camino.

3.ª Otro campo en la partida Sierra Baja, de 21 áreas, 45 centiáreas; lindante por N., E. y O. con comunes y S. con Fermín Murillo.

4.ª Otro campo en la partida Sierra Alta, balsa seca, de 100 áreas, 10 centiáreas de extensión; lindante por N., E. y O. con monte común y S. con senda de Robres.

5.ª Otro en la partida denominada Estancos, de 35 áreas, 75 centiáreas; lindante con N. y E. con monte, S. con camino de la Tierra y O. con Juan Escanero Jiménez.

6.ª Otro en la partida Carretera, de 50 áreas, 5 centiáreas; que linda por N. y E. con monte, S. con camino y O. con Macario Rubio.

Núm. 51. Mariano Solanas Muño: Un campo en la partida denominada Cambrillas, de 4 hanegas de cabida; lindante al N. con monte, al S. Pelegrín Solanas, al E. con Antonio Escanero y al O. con Pelegrín Solanas.

2.ª Otro en la partida denominada Valdepartera, monte del Santuario, de medio cahiz de cabida; lindante al N. con José Letosa, al S. con Feliciano Murillo y al E. y O. con monte.

3.ª Otro en la partida denominada La Vicaría, de 1 cahiz de cabida; lindante al N., E. y O. con monte y al S. Pablo Alfranca.

4.ª Otro en la partida denominada Baicampaña, de un cahiz; lindante al N. y O. con monte, al S. con Cipriano Alfranca y al E. con paso de ganado.

Núm. 52. Jorge Serrano Letosa: Un campo en la partida denominada Pinotas, de cinco hectáreas, 10 áreas y 40 centiáreas; lindante por N. con monte S. Timoteo Marcén, E. Alejandro Posac y O. Francisco Seral.

2.ª Otro campo en la partida la Iruela, de 2 hectáreas y 86 áreas de extensión; lindante por N. con camino, S. con monte, E. campo de

Nicolás Corén y O. con otro de Pantaleón Tolosana.

Núm. 53. Juan Letosa Marcén: Un campo situado en la filada Sisallosa, monte de las Mulas, cuya cabida es de 2 y media hanegas de tierra; que linda al N. y S. con monte, al E. con Fernando Azara y al O. con Pascual Sanz.

2.^a Otro en el monte de las Mulas, filada Sisallosa, de 3 hanegas de cabida; que linda al N. y E. con monte y al S. y O. con Simón Marcén.

3.^a Otro en el monte de las Mulas, filada Sisallosa, de hanega y media de cabida; que linda al N. y S. con monte al E. con Bienvenido Murillo y al O. con Simón Marcén.

4.^a Otro en la partida denominada las Mulas, filada Sisallosa, de 7 almudes de cabida; que linda al N. y S. con camino, al E. con Celedonio Bagüés y al O. con monte.

Núm. 54. Severo Binués Arruego: Un campo en la partida denominada monte de las Mulas filada del Replano, de 4 hanegas de cabida próximamente; lindante al N. con camino, al S. con monte, E. con Juan Marcén y O. con José Solanas Farlete.

Núm. 55. Cesáreo Sancho Marcén: Un campo en Balspartera, monte del Santuario, de medio cahiz de cabida; lindante al N. con monte, al S. con Valero Marcén, al E. y O. con monte.

2.^a Un campo en la partida denominada Coronayo (Sierra), de cahiz y medio de cabida; lindante al N. con Mariano Sancho, al S. Pantaleón Tolosana, al E. con Pedro Albero y al O. con monte.

Núm. 56. Julián Letosa Sanz: Un campo en Valdespartera, de 7 hanegas de cabida; lindante al N. con Juan Marcén, al S. con camino, al E. con Vicente Seral y al O. con monte; y dedicada al culto de cereales.

Núm. 57. Narciso Letosa Sancho: Valserrán de un cahiz de cabida; lindante al N. con Andrés Solanas Marcén, al S. con N., al E. con Juan José Marcén y al O. con monte.

Núm. 58. Ramón Tolosana Letosa: Un campo en la partida titulada Sierra Baja, de 1 cahiz de cabida; confrontante por el N. con Luciano Tolosana, por el S. con Juan Letosa, por el E. con Daniel Marcén y por el O. con Román Liso.

2.^a Otro campo en las Varillas de Armay, de un cahiz de cabida; confrontante por el S., E. y O. con monte.

Núm. 59. José M.^a Farlete Bolea: Un campo en la partida titulada Valdeparadas; confrontante por el N. y O. con Vicente Bolea y S. y E. con Antonio Muño.

2.^a Otro campo en la misma partida que la anterior, de 4 hanegas de cabida; confrontante por N., S. y E. con Juan José Marcén Azara y por el O. con monte.

3.^a Otro campo en la misma partida que los anteriores, de 12 hanegas; confrontante por el N. y E. con monte, S. con camino de herederos y O. con Vicente Bolea.

4.^a Otro campo en la misma partida, de 4 hanegas; confrontante por N. con Antonio Muño,

S. con camino y por E. y O. con Vicente Bolea. Núm. 60. Pedro Solanas Escanero: Un campo en la partida denominada Loma enmedio, filada de los Pozos, de 3 hectáreas de cabida; lindante al N. y E. con monte, al S. con caminos y al O. con viuda de Mariano Abadía Arruego.

2.^a Otro en la misma partida que el anterior, de 2 hectáreas de cabida; lindante al N. y S. con monte, al E. con Fidencio Albero y al O. con viuda de Mariano Abadía.

3.^a Otro en la misma partida que el anterior, filada de Lambertico, de 2 hectáreas de cabida; lindante al N. con Matías Blas, al S. y E. con monte y al O. con Julián Arruego Soda.

Núm. 61. Alejandro Posac Solanas: Un campo en la partida denominada Plana de la Paridera, monte del Santuario, de 5 hanegas de cabida; lindante al N. con Luisa Bagüés, al S. con Bernardino Murillo, al E. con Mariano Solanas y al O. con Rufina Marcén.

2.^a Otro en la partida Loma enmedio, de 3 cahices de cabida; lindante al N. con Clemente Seral, al S. con Francisco Letosa y al E. y O. con monte.

3.^a Otro en la partida denominada Sierra Baja, de 1 hectárea de cabida; lindante al N. con camino y al S., E. y O. con monte.

Núm. 62. Luisa Solanas Abadía: Monte del Santuario, de 2 hanegas de cabida; lindante al N. y E. con Juan Vinués y al S. y O. con monte.

2.^a Otro en la partida Mota, monte del Santuario, de 2 hanegas de cabida; lindante al N. y S. con camino, al E. con Isidro Sancho y al O. con monte.

3.^a Otro en la partida Sierra Alta, de 2 hectáreas de cabida; lindante al N. con Mariano Seral, al S. con Toribio Mata y al E. y O. con monte.

4.^a Otro en la partida La Quemada (Sierra), de 20 hanegas de cabida; lindante al N. con camino, al S. con Jorge Marcén Azara y al E. y O. con viuda de Mateo Murillo.

5.^a Otro en la partida denominada Bajada del Manantial de las Viñas, de 1 cahiz; lindante al N. y S. con monte, al E. con Dionisio Montesa y al O. con Mariano Solanas.

Núm. 63. Justa Montesa Castillo: Un campo en Suertes Viejas, de 6 hanegas de cabida; lindante al N. y O. con Quiteria Sancho y al S. y E. con José Letosa.

2.^a Otro en la partida denominada Sierra, de 10 cahices de tierra; lindante al N. con Nicolás Bagüés, al S. con José Montesa, al E. con Florencio Montesa y al O. con Barranco.

Núm. 64. Joaquín Maza Pardillos: Un campo en la partida denominada Loma de Marcén, de 7 áreas, 15 centiáreas; linda por N. con Pablo Seral, S. con monte y E. y O. con Pelegrín Solanas.

2.^a Otro campo de la partida Balopera, de 35 áreas, 75 centiáreas; linda por N. con Ignacio Seral, S. con Marcelino Albero y E. y O. con Carlos Marcén.

3.^a Otro campo en la partida denominada Balocinar, de 57 áreas, 20 centiáreas; linda por

N. y S. con Feliciano Murillo, E. con José Montesa Serrano y O. con Feliciano Murillo.

4.^a Otro campo en la partida Frontón, de 2 hectáreas, 86 áreas; linda por N. con Jacinto Abadía, S. y E. con Vicente Seral y O. con Jacinto Abadía.

5.^a Otro campo en la partida denominada Sierra Alta, de 2 hectáreas, 86 áreas; linda por N. con monte, S. y E. con Miguel Albero y O. con Francisco Bagüés.

Núm. 65. Manuel Bagüés Posac: Un campo en la partida denominada Valdespartera, de medio cahiz de cabida; linda al N. y E. con monte común y al S. y O. con Feliciano Murillo.

2.^a Otro en la partida denominada Monte de las Mulas, de medio cahiz de cabida; lindante al N., S. y E. con monte y al O. con Telesforo Solanas.

3.^a Otro en la partida denominada Filada Sisallosa, de medio cahiz; lindante al N. con monte, al E. con Juan Letosa Marcén y al O. con Pascual.

Núm. 66. Antonio Murillo Bolea: Un campo en la partida denominada Plana de la Paridera, de un cahiz y medio de cabida; lindante al N. con Eduardo Murillo, al S. con Bernardino Murillo y al E. y O. con monte común.

2.^a Otro en la partida Loma de Enmedio, de 4 cahices de cabida; lindante al N. con Vicente Bolea, al S. con monte, al E. con camino de Valdeparadas y al O. con monte.

3.^a Otro en la misma partida que el anterior, de dos cahices de cabida; lindante al N. con Pascual Posac y al S., E. y O. con monte.

4.^a Otro en la misma partida que las anteriores, de 6 hanegas de cabida; lindante al N. con Pedro Albero, al S. y O. con monte y al E. con Florencio Albero.

5.^a Otro en la partida denominada lo mismo que las anteriores, de 8 cahices de cabida; lindante al N. con Vicente Bolea, al S. con el mismo, al E. con monte y al O. con finca del interesado.

6.^a Otro en la partida Valdeparadas, de un cahiz de cabida; lindante al N. con José M.^a Farlete, al S. con Juan Binués y al E. y O. con finca del interesado.

Núm. 67. Julián Arruego Soda: Un campo en la partida denominada Loma de Enmedio, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda por N. con era de José Seral, S. con barranco de Recardín, E. camino de Herederos y O. monte de Zuera.

2.^a Otro en la partida denominada Loma de Enmedio, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda por N. con monte de Zuera, S. con Pedro Solanas y E. y O. con José Seral.

3.^a Otro en la partida Frabuscada, de 85 áreas, 80 centiáreas; linda por N. y S. con Mariano Albero, E. monte común y O. Vda. de Mariano Solanas.

4.^a Otro en la partida denominada Loma de Enmedio, de 89 áreas, 30 centiáreas; linda por N. con camino de Herederos, S. con Pedro Solanas, E. camino de Herederos y O. José Seral.

5.^a Otro campo en la partida denominada Cantera de Pilatos, de dos hectáreas, 86 áreas;

linda por N. con finca Antonio Marcén, S. con monte común, E. con barranco de Recardín y O. con monte de Zuera.

6.^a Otro campo en la partida denominada Loma de Enmedio, de 85 centiáreas; linda por N. con campo de José Seral, S. con finca del exponente, E. con José M.^a Farlete y O. con José Seral.

7.^a Otro campo en la partida denominada Loma de Enmedio, de 5 hectáreas, 72 áreas; linda por N. con camino de Herederos, S. con campo de José Seral, E. con el mismo y O. camino de Herederos.

Núm. 68. Manuel Escanero Giménez: Un campo en la partida denominada La Quemada (-ierra), de 4 cahices de cabida; lindante al N. con Valero Marcén, al S. con Antonio Marcén y Mariano Abadía, al E. con Juan Escanero y al O. con Gregorio Letosa.

2.^a Otro en la partida La Quemada (Sierra), de un cahiz de cabida; lindante al N. con finca del interesado, al S. con el mismo, al E. con Francisco Solanas y al O. con finca del interesado.

Núm. 69. Antonio Marcén Alfranca: Un campo en la partida denominada Recardín, de 10 hectáreas de extensión; que linda por N. con campo de Federico Marcén, S. con otro de Julián Arruego y E. y O. con monte común.

Núm. 70. Gaspar Posac Solanas: Otro en la partida denominada Loma de Enmedio, de un cahiz y medio de cabida; lindante al N. con Pedro Albero, al Sur con Julián Muñío, al E. con Clemente Seral y al O. con monte.

2.^a Otro en la partida Loma de Enmedio, de un cahiz y medio de cabida; lindante al N. con Clemente Seral, al S. y O. con monte y al E. con Juan Letosa.

3.^a Otro en la partida Cambrillos, de 2 hanegas de cabida; lindante al N. con Fidencio Albero, al S. con Pelegrín Solanas, al E. con monte y al O. con José Albero.

4.^a Otro en la partida Frontón, de dos hanegas de cabida; lindante al N. y E. con monte, al S. con Valero Arruego y al O. con camino.

5.^a Otro en la partida La Quemada (Sierra), de un cahiz de cabida; lindante al N. con Josefa Murillo, al S. con Francisco Marcén, al E. con Fidencia Albero y al O. con camino.

Núm. 71. Lorenzo Franco Jiménez: Un campo en la partida Plana del Saldo, de 6 hanegas de cabida; lindante al N. con paso de ganado, S. y O. con Joaquín Montesa y E. con viuda de Crescencio Bagüés.

2.^a Otro en la partida denominada Filada de Sisallosa (monte las Mulas), de 5 hanegas de cabida; lindante al N., S., E. y O. con monte.

3.^a Otro en la partida denominada Monte del Santuario, de medio cahiz de cabida; lindante al N. con Pedro Arruego Solanas, S. y O. con monte y E. con camino.

4.^a Otro en la partida de Valserrán, de 1 cahiz de cabida; lindante al N. S. y E. con monte y O. con viuda de Joaquín Moya.

Núm. 72. Benito Bagüés Murillo: Un campo en la partida Vastiruchas, de 6 hanegas de ca-

- vida; lindante al N., S. y E. con monte y O. con Toribio Maza.
- 2.^a Otro en la partida igual anterior, de 10 hanegas de cabida; lindante al N., S. y E. con monte y O. con Leoncio Sancho.
- 3.^a Otro en la partida La Iruela (Sierra Baja), de 18 hanegas de cabida; lindante al N. y O. con Saturnino Murillo, S. con monte y E. con Manuel Alfranca.
- 4.^a Otro en la partida denominada Plana del Saldo, de 5 hanegas de cabida; linda al N. con Juan Letosa, S. camino y E. y O. con Joaquín Montesa.
- Núm. 73. Benito Seral Solanas: Un campo en la partida Pallera (Sierra); de 2 cahices de cabida; lindante al N. con Julián Arruego Soda, S., E. y O. con monte.
- Núm. 74. Mariano Sancho Corén: Un campo en la partida denominada Puilascabras, de 7 hanegas de cabida; lindante al N., E. y O. con monte y S. con viuda de Juan Arruego.
- 2.^a Otro la partida Monte de Santuario (Filada de San Juan), de 60 áreas de cabida; lindante al N. y S. con monte común, al E. con Mariano González y O. con Escolástico Marcén.
- 3.^a Otro en la partida Siscal, de 2 hanegas de cabida; lindante al N. Feliciano Murillo, sur con monte común, E. con camino y O. Mariano Murillo.
- Núm. 75. Eduardo Alberó Sancho: Un campo en la partida Loma Alberó (Sierra), de cahiz y medio de cabida; lindante al N. y E. con monte, S. y O. con Celedonio Farlete Marín.
- 2.^a Otro en la partida denominada Estancos, de medio cahiz; lindante al N., E. y O. con monte y S. con Lorenzo Alberó.
- Núm. 76. Mariano Rubio Abadía: Un campo en La Plana de la Paridera (Monte del Santuario), de 3 hanegas de cabida; lindante al N. y E. con Juan Marcén, S. con Jorja Seral y O. con Vicente Bolea.
- Núm. 77. Macario Rubio Solanas: Un campo en la partida denominada Vafarlé, de 6 hanegas de cabida; lindante al N. y S. con monte, E. con Isidro Sancho y O. con Manuel Sevil Salillas.
- Núm. 78. Rafael Escanero Letosa: Un campo en la partida denominada Plana del Saldo, de 1 cahiz de cabida; lindante al N. con viuda de Félix Jimeno, S. con José Letosa, E. con Nicolás Bagüés y O. con camino.
- 2.^a Otro en la partida Puiagudo (Sierra), de 2 hectáreas de cabida; lindante al N. con Mariano Seral, S. con viuda de Victoriano Farlete, E. con camino y O. con monte.
- 3.^a Otro en la partida denominada Loma Vaspinar, de 1 hectárea de cabida; lindante al N. con Vicente Seral, S. con camino, E. con Mariano González y O. con Saturnino Ansón.
- Núm. 79. Francisco Franco Solanas: Un campo en la partida denominada Los Tapiados, de medio cahiz de cabida; confrontante por el N. con camino, por S. y E. con cabañera, y por O. con monte.
- 2.^a Otro campo en la partida titulada Puilascabras; confrontante por N., S. y O. con cabañera, y por E. con Plana de la Carrasca.
- Núm. 80. Jose Montesa Serrano: Un campo en la partida denominada Balopera, de 12 hanegas de cabida; que linda al N. con Mariano Solanas, al S. con Dionisio Montesa, al E. con monte y al O. con Dionisio Montesa.
- Núm. 81. Otro en la partida denominada Charrines, de tres cahices de cabida; que linda al N. y O. con Dionisio Montesa y al S. y E. con monte.
- 2.^a Otro en la partida denominada Balocinar, de un cahiz de cabida; linda al N., S., E. y O. con monte.
- Núm. 81 bis. Tomás Solanas Seral: Un campo en la partida denominada Sierra alta de dos cahices de cabida; confrontante por el N. con Valero Marcén, por el S. con Manuel Escanero, por el E. con Isidoro Solanas.
- Núm. 82. Fidencio Alberó Arruego: Un campo en la partida denominada Loma Enmedio, de 12 cahices de cabida; lindante al N. con Federico Marcén, al S. con Pedro Solanas Escanero, al E. con monte y al O. con Juan Escanero Solanas.
- Núm. 83. Timoteo Marcén Letosa: Un campo en la partida denominada Loma de la Ralsa, de un cahiz de cabida; lindante al N. y E. con monte, S. con Fernando Tolosana y al O. con Martín Arruego.
- 2.^a Otro en la partida denominada Loma Marcén, de medio cahiz de cabida; lindante al N. con Manuel Soro, al S. con Antonio Alberó, al E. con José Letosa, y al O. con Anselmo Letosa.
- 3.^a Otro en la partida Sierra Alta, de un cahiz de cabida; lindante al N. y O. con monte, al S. con Celestino Marcén y al E. con Valero Arruego.
- 4.^a Otro en la partida Sierra Baja, de 6 cahices de cabida; lindante al N. con Jorge Serrano, al S. y E. con Fructuoso Siesos y al O. con Ilix Pascual Letosa.
- Núm. 84. Eustaquio Marcén Marcén: Un campo, en la partida denominada Pontarrán, (Sierra Alta), de un cahiz de cabida; confrontante por el N. con camino de la Balsa Seca, por el S. con Isidoro Escanero, por E. con Félix Letosa, y por O. con monte.
- 2.^a Otro en la partida los Charrines, partida Baopinar, de 4 hanegas de cabida; confrontante por el N. y O. con Mariano González, por el S. con Mariano Orús y E. con Julián Marcén.
- 3.^a Otro campo en la partida denominada Los Conejos, de 4 hanegas de cabida; confrontante por N. y S. con Pascual Letosa, E. Timoteo Marcén y O. monte.
- Núm. 85. Bernardino Murillo Letosa: Un campo en la partida denominada Frontón, de 42 áreas, 90 centiáreas de extensión; lindante al N. con monte, al S. con Mariano Escartín y al E. y O. con el mismo Escartín.
- 2.^a Otra finca en la partida Bastiruelas, de 42 áreas, 90 centiáreas; linda al N. y E. con monte, al S. con Pablo Murillo y O. con Dámaso Arroyo.
- 3.^a Otra en la partida denominada La Cruz, de 85 áreas, 80 centiáreas; linda al N. con Luis

Escanero, al S. con Fidencia Albero, E. con Mariano Solanas Sancho y al O. con Roque Farlete.

4.^a Otra en la partida denominada San Onofre, monte del Santuario; linda al N. y S. con monte, al E. con monte y al O. con José Muño, cuya cabida es de 46 áreas.

5.^a Otra en la partida Plana de la Paridera de la Virgen, de 21 áreas, 45 centiáreas; lindante al N. con Miguel Latas, al S. Mariano Solanas, al E. con camino y al O. con Julián Muño.

6.^a Otra en la partida Collada del Junco, de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas; lindante al N., S., E. y O. con monte.

7.^a Otra en la partida Monte del Santuario, de 57 áreas, 84 centiáreas; lindante al N. con camino, S. con monte, E. con José Sanz y al O. con Mariano Solanas Seral.

8.^a Otra en la partida Las Lañas, de 85 áreas, 80 centiáreas; lindante al N. y S. con Jorja Seral, al E. con Marcelino Serrano y al O. con monte.

9.^a Otra en la partida Colladas, de 42 áreas; 90 centiáreas; lindante al N., S. y O. con monte y E. con Miguel Letosa.

10.^a Otra en la partida Tralles, de 42 áreas, 90 centiáreas; linda al N. con José Muño, al S. y E. con monte y al O. con Angel Alfranca.

11.^a Otra en la partida Bastiruelas, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda al N. con camino, al S. con viuda de Gregorio Escanero, al E. con monte y al O. con Anselmo Letosa.

12.^a Otra en la partida Bastiruelas, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda al N. con camino, al S. viuda de Ignacio Bolea, E. con monte y O. con viuda de Gregorio Escanero.

13.^a Otra en la partida Plana de la Paridera de la Virgen, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda al N. con camino, S. monte y camino, E. con Victoriano Bagüés y al O. con monte.

Núm. 86. Marcelino Seral Solanas: Un campo en la partida Plana del Saldo, de medio cahiz de cabida; confrontante por el N. y O. con camino de la Sierra, por el sur con carretera Real y por el E. con José M.^a Farlete.

2.^a Otro campo en la loma de Enmedio, de 2 cahices; confrontante por el N. con Julián Arruego, por el S. y O. con Julián Arruego y José M.^a Farlete respectivamente y por el E. con José M.^a Farlete.

3.^a Otro campo, en el monte denominado Loma de Enmedio, de dos cahices de cabida; confrontante por el N. con José M.^a Farlete, S. con Juan Escanero y E. y O. con monte.

4.^a Otro campo en el monte denominado Loma de Enmedio, de 2 cahices de cabida; confrontante por el N. con Pedro Solanas Escanero, S. y E. con monte común de Zuera, y O. con Julián Arruego.

5.^a Otro campo en la partida denominada Loma de Enmedio, de 4 cahices de cabida; confrontante por el N. y E. con monte común y S. y O. con José M.^a Farlete.

6.^a Otro campo en la partida denominada Loma de Enmedio, de 1 cahiz; confrontante por el N. y O. con Julián Arruego, por el S. con monte común y E. con José M.^a Farlete.

7.^a Otro campo en la partida denominada Las Lañas, de 1 cahiz; confrontante por el N. con viuda de Moya, S. y E. con monte común y O. con Francisco Bolea.

(Continuará).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.982.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Nota-anuncio.

El Alcalde del Ayuntamiento de Calatayud ha solicitado de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia autorización para instalar una tubería de conducción de aguas en la carretera de Madrid a Francia, desde la llamada Casa de Amparo hasta el puente sobre el Jalón (kilómetro 237).

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos expresados en el artículo 48, apartado b), del Reglamento provisional de Policía y conservación de carreteras y caminos vecinales de 29 de mayo de 1920; admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia (calle Santa Cruz, número 19), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 18 de junio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Núm. 2.958.

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Alagón a la de Borja a Rueda de Jalón el contratista D. Pedro Sanz Bueno, a quien se adjudicó la contrata por Real orden de 11 de mayo de 1915, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia de conformidad da la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna sino se reciben certificaciones.

Zaragoza, 18 de junio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Epila.

N.º 2.960

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado proceder el día 28 del actual al arriendo en pública subasta, con arreglo a la Instrucción de 22 de mayo de 1923, de los arbitrios siguientes:

1.^a subasta.—Desde las diez a las diez y media se recibirán pliegos para el arriendo de los de

rechos de matacía que se realicen en el Macelo público, el que comenzará a regir el día primero de julio del corriente año y terminará en treinta de junio de 1926, cuyo tipo en alza será de trece mil trescientas treinta y tres pesetas.

2.^a subasta.—De once a doce y media, se recibirán pliegos para el servicio de cobro sobre las ventas que se realicen en la vía pública, que comenzará a regir el día primero de julio próximo y terminará en treinta de junio de 1926, y cuyo tipo en alza será de seiscientas sesenta y seis pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don N. N., vecino de....., según cédula personal que acompaño, enterado del anuncio publicado (aquí la fecha del anuncio), y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta (aquí poner el arriendo de que se trate), en la villa de Epila y su término municipal durante el año económico de 1925-26, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los servicios del arriendo, con sujeción estricta al pliego de condiciones respectivo, que acepta, y ofrece la cantidad de.... (en letra) por el arriendo del arbitrio referido. Fecha y firma del proponente.

En la cubierta del sobre que contenga la proposición, se expresará el arbitrio a que se refiere y se proponga arrendar.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores acompañar a la proposición el cinco por ciento del valor por que sale en subasta, y seguidamente, a juicio de la Corporación, le será adjudicado provisionalmente.

El bastanteo de poderes para tomar parte en el arriendo será hecho por un letrado.

Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará otra, dos días después, en las mismas condiciones que la primera.

Epila, a 16 de junio de 1925.—El Alcalde, S. de la Parra.

Núm. 2.959.

D. Silvestre de la Parra Martín, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio de los derechos de las ventas que se realicen en la vía pública para el año 1925-26 y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos, en la secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se quieran; advirtiéndose, que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1903.

Epila, a 11 de junio de 1925.—El Alcalde S. de la Parra.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 2.952.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cariñena.

Edicto.

D. Lorenzo Lafuente Polo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día veinticuatro de julio próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de una burra cerrada, pelo negro, de cinco cuartas; tasada en setenta pesetas, para pago de responsabilidades de una multa impuesta por la Jefatura de este Distrito Forestal al vecino de Encinacorba, Jorge Hernández Salete.

Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del semoviente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento que se rebaja.

Dado en Cariñena, a diez y siete de junio de mil novecientos veinticinco.—Lorenzo Lafuente.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 2.858.

Cariñena.

Edicto.

D. Lorenzo Lafuente Polo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día diez y ocho de julio próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de los semovientes que se expresan a continuación, para cubrir responsabilidades dimanantes de multas impuestas por la Jefatura de este Distrito Forestal a los vecinos de Aguarón que también se mencionan.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los semovientes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento que se rebaja.

De Solero Jimeno.

Una bura, negra, cerrada: tasada en ciento veinticinco pesetas.

De Pedro Sánchez Huarte.

Dos burros, negros, cerrados: tasados en junto en ciento cincuenta pesetas.

De Toribio Ibáñez.

Un burro, cárdeno, entero: tasado en ciento veinticinco pesetas.

De Teodoro Vitorín.

Una burra, cerrada, pelo cárdeno: tasada en cincuenta pesetas.

Dado en Cariñena, a trece junio de mil novecientos veinticinco.—Lorenzo Lafuente.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 2.950.

Ejea de los Caballeros.

Edicto.

D. Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos ab-intestato de D. Mariano Aznárez Mayayo, hijo de D. Pedro y de D.^a Pilar, natural y vecino de esta villa y su barrio de Rivas, en el que falleció el día diez y siete de enero del corriente año, a los cincuenta y siete años de edad y hallándose casado en primeras nupcias con doña Prima Mena Sarría, de cuyo matrimonio no dejó descendencia; en cuyo expediente, he acordado anunciar, mediante el presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta villa, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la muerte sin testar del referido D. Mariano Aznárez Mayayo, y que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo D.^a Fabiana Sebastiana Aznárez Mayayo y sus sobrinos D.^a Petra María del Pilar, D. Cecilio Pedro, D. Lorenzo Casimiro, D.^a Felisa María de los Angeles, D.^a Elvira y D.^a Ascensión Aznárez Mena, aquella por derecho propio y éstos por derecho de representación como hijos de D. Félix Aznárez Mayayo, también hermano de doble vínculo del finado, sin perjuicio del usufructo que corresponda a la viuda sobreviviente D.^a Prima Mena Sarría, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en forma legal dentro de treinta días; bajo apercibimiento de seguir el expediente su curso hasta adjudicar la herencia a quienes la hayan solicitado con mejor derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros, a quince de junio de mil novecientos veinticinco. — Angel Miranda. — El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.954.

Zuera.

D. Gabriel Sañudo Arroyo, Juez municipal de la villa de Zuera;

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de D. Luis Ester Lluc, como mandatario del Banco Zaragozano, contra D.^a Dolores Azara Garrido, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Zuera, a trece de junio de mil novecientos veinticinco: El señor D. Gabriel Sañudo Arroyo, Juez municipal de la misma, habiendo examinado atentamente estos autos de juicio verbal, entre partes, de la una, y como demandante, D. Luis Ester Lluc, como mandatario del Banco Zaragozano, y de la otra, como demandada, D.^a Dolores Azara Garrido, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, sobre reclamación de pesetas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada D.^a Dolores Azara Garrido, declarada en rebeldía, a que pague al Banco Zaragozano, o a quien le represente, la cantidad de mil pesetas que le reclama, condenándole asimismo al pago de las costas y papel suplido en este expediente.

Se eleva a definitivo el embargo preventivo llevado a efecto en los bienes de la demandada, con fecha veintidós de mayo anterior. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Sañudo.

Y en atención a la rebeldía e ignorado paradero de la demandada D.^a Dolores Azara Garrido, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, a fin de que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zuera, a trece de junio de mil novecientos veinticinco. — Gabriel Sañudo. — Ante mí, Faustino Moreno, Secretario.

Núm. 2.955.

Zuera.

D. Gabriel Sañudo Arroyo, Juez municipal de la villa de Zuera;

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de D. Matías Blas Sosín, contra D.^a Dolores Azara Garrido, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia: En la villa de Zuera, a trece de junio de mil novecientos veinticinco: El señor D. Gabriel Sañudo Arroyo, Juez municipal de la misma, habiendo examinado atentamente estos autos de juicio verbal, entre partes, de la una, y como demandante, D. Matías Blas Sosín, y de la otra, como demandada, D.^a Dolores Azara Garrido, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, sobre reclamación de pesetas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada D.^a Dolores Azara Garrido, declarada en rebeldía, a que pague a D. Matías Blas Sosín la cantidad de seiscientos setenta y tres pesetas veinte céntimos que le reclama, condenándole asimismo al pago de las costas y papel suplido en este expediente.

Se eleva a definitivo el embargo preventivo llevado a efecto en bienes de la demandada, con fecha veintidós de mayo próximo pasado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Sañudo.

Y en atención a la rebeldía e ignorado paradero de D.^a Dolores Azara Garrido, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, a fin de que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zuera, a trece de junio de mil novecientos veinticinco. — Gabriel Sañudo. — Ante mí, Faustino Moreno, Secretario.